

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 063/2020
La Paz, 05 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 5 de febrero de 2020 fue de conocimiento de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral la invitación del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro con CITE: GAD-ORU/GAB.DESP. N° 135/2020 dirigida a la Dra. Nancy Gutiérrez Salas Vocal del Tribunal Supremo Electoral, invitándola a participar en los actos del 10 de febrero, celebrando los 239 años de la Revolución del Departamental de Oruro a desarrollarse de acuerdo al cronograma adjunto.

De su análisis y consideración la Sala Plena determinó autorizar la participación de la Vocal Nacional en los actos de efemérides del departamento de Oruro.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 205 Parágrafo II dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional en su Artículo 11 Parágrafo I establece que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013 en su Parágrafo I del Artículo 6 prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: *a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.*

Que el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, establece que cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, serán autorizados mediante Resolución expresa de Sala Plena.

Que con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales, es pertinente la emisión de la presente Resolución que autoriza el pago de pasajes, viáticos y gastos en fin de semana.

POR TANTO:

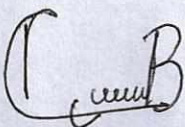
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

RESUELVE:

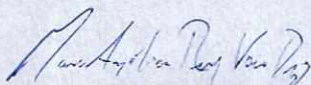
PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Vocal del Tribunal Supremo Electoral Nancy Gutiérrez Salas del 9 al 10 de febrero de 2020 con el objetivo de que participe en la celebración de los 239 años de la Revolución del Departamento de Oruro. Su traslado será realizado por señor Ramiro Balboa Apaza Chofer de Vocalía.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral cubrir los viáticos del día domingo 9 y lunes 10 de febrero de 2020 para la Vocal Nancy Gutiérrez Salas y al señor Ramiro Balboa Apaza Chofer de Vocalía, así como la provisión de gastos para combustible y peajes del vehículo oficial del TSE, que serán cubiertos con presupuesto de Sala Plena.

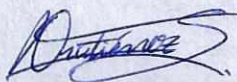
Regístrese, comuníquese y archívese.



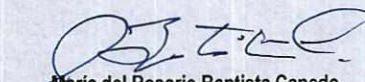
Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



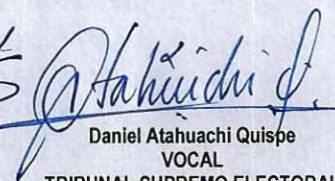
Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



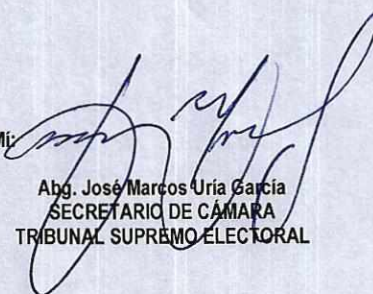
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí: 

Abg. José Marcos Uriá García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL